

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 003-2018/SBN**

San Isidro, 12 de enero de 2018.

**VISTO:**

El Proveído N° 0009-2018/SBN del 10 de enero de 2018, el Proveído N° 00026-2018/SBN-SG del 9 de enero de 2018, el Memorándum N° 0004-2018/SBN del 9 de enero de 2018 y la Resolución N° 058-2017/SBN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 058-2017/SBN del 31 de julio de 2017, se aprobó la conformación del Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional;

Que, según el Memorándum N° 0004-2018/SBN-SG del 9 de enero de 2018, el señor Luis Gerardo Lescano Pretel fue designado integrante del mencionado Comité, como representante de la Secretaría General; sin embargo dicho profesional ya no se encuentra laborando en la institución por lo que resulta necesario disponer la designación del nuevo representante;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir la resolución que modifique la designación del representante de la Secretaría General, así como rectificar el error material incurrido;

Con los visados de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 058-2017/SBN del 31 de julio de 2017, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

**"Artículo 1.-** Disponer la conformación del Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con el objeto de coordinar, articular y



fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, el cual estará integrado por:

- *Bachiller en Ciencias Contables y Administrativas, Mari Vanessa Loli Vargas, representante del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, quien lo presidirá*
- *Abogada, Rubeth Betzabe Reyes Puyen, representante de la Secretaria General.*
- *Licenciado en Administración, Jorge Antonio Alfaro Conde, representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*
- *Licenciada en Trabajo Social, Margarita Isabel Espinoza Ñique, representante del Sistema Administrativo de Personal.*
- *Abogada, Fiorella Patricia Alvarado Marroquín, representante de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y la Dirección de Normas y Registro.*

**Artículo 2.-** Rectificar el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución N° 058-2017/SBN del 31 de julio de 2017, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

**DICE:** *Bachiller en Ciencias Contables y Administrativas, Mari Vanessa Loli Vargas, representante del Superintendente Nacional de Bienes Nacionales, quien lo presidirá*

**DEBE DECIR:** *Bachiller en Ciencias Contables y Administrativas, Mari Vanessa Loli Vargas, representante del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, quien lo presidirá.*

**Artículo 3.-** Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución N° 058-2017/SBN del 31 de julio de 2017.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)) y en el intranet de la entidad.

**Regístrese y comuníquese.**



*Armando Miguel Subauste Bracesco*  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES